



Resolución de Administración

Nº 005 -2023-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El registro del expediente Nº 3416400, contenido el INFORME Nº 010-2023-GRA/GRTC-ALP.CP de fecha 14 de Febrero del 2023, elaborado por encargada de Control y Patrimonial de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, que sustenta la propuesta de Baja de Treinta y tres (33) Bienes Muebles Patrimoniales, y;

CONSIDERANDO:

Que, Según la "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" Nº 006-2021-EF/54.01 aprobada con la Resolución Directoral Nº 0150-2021-EF/54.01, señala lo siguiente:

(...)

"Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales (...)"

Artículo 47 Define lo siguiente:

(...) Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Artículo 48 Causales, inciso d) Estado de Chatarra señala lo siguiente:

(...) Situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. No comprende a los AEE que se encuentren calificados como RAEE. (...)

Artículo 49 Trámite, en el numeral 49.1 indica que:

(...) La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. (...)"

Que, de los inventarios de la Gerencia Regional de Trasportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, se ha identificado bienes que han superado ampliamente su vida útil-contable, además que a la fecha se encuentran en desuso y no generan beneficio alguno para la institución; se encuentran ubicados en las instalaciones de la GRTC y en la Planta Chancadora – Planta de Asfaltado del Km. 19 de la Variante de Uchumayo, Arequipa;

Que, con el INFORME Nº 010-2023-GRA/GRTC-ALP.CP de fecha 14 de Febrero del 2023, elaborado por la encargada de Control y Patrimonial de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, adjunta cuadro resumen de relación de 33 bienes dados de baja de equipo mecánico;

Que, en consecuencia, es necesario extraer del inventario y de las cuentas de la institución, los bienes descritos en la relación adjunta incluidos en la parte resolutiva al presente,





Resolución de Administración

Nº 005 -2023-GRA/GRTC-OA

por lo que es necesario realizar la actualización correspondiente en las siguientes sub cuentas contables, **1503.0101 - VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE** y en la **1503.020999 - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES**; por lo que se hace necesario el sinceramiento de dichas cuentas con la exclusión Contable (BAJA), de los Inventario Físico, dictando para ello el acto administrativo que corresponda;

Con la visación de la Unidad de Control Patrimonial del Área de Logística y Patrimonio, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01, y el uso de las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2023-GRA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la BAJA de los Treinta y tres (33) Bienes Muebles Patrimoniales, según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE EQUIPO MECÁNICO GRTC EN SITUACIÓN DE BAJA

	DESCRIPCIÓN	PLACA	HP	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	AÑO	RESOLUCIÓN
1	CAMIONETA COMBI	QH-1191	34	VOLKSWAGEN	211	1281881	1964	RGR 470-2011-GRTC
2	CAMIÓN CISTERNA	WH-5761	195	INTERNATIONAL	F-1800D	456480G177980	1966	RGR 470-2011-GRTC
3	MOTOCICLETA	SIN PLACA	-	SUZUKI	K 15P	K10-483209	1975	RGR 470-2011-GRTC
4	MOTOCICLETA	SIN PLACA	-	SUZUKI	K 15P	483213	1975	RGR 470-2011-GRTC
5	CAMION VOLQUETE	WH-6962	110	CHEVROLET	653-NP	B653NPK3273	1980	RGR 470-2011-GRTC
6	CAMIONETA SUV	RH-2014	94	NISSAN	PATROL ST	KL 160 623283	1981	RGR 470-2011-GRTC
7	AUTOMÓVIL	BH-5007	44	VOLKSWAGEN	111.021	PO 247277	1981	RGR 470-2011-GRTC
8	RODILLO LISO TANDEM			LITTLEFORD	160	54741GG4	1958	RGR 203-2012-GRTC
9	MOTONIVELADORA		85	CATERPILAR	112-E	68E-968	1963	RGR 203-2012-GRTC
10	CAMIÓN CISTERNA	WH-5594	140	HINO	TH-27	170522	1964	RGR 678-2014-GRTC
11	CARGADOR FRONTAL		100	CATERPILAR	930	41K-2561	1972	RGR 203-2012-GRTC
12	TRACTOR ORUGA		300	CATERPILAR	D-8-K	66V643	1979	RGR 203-2012-GRTC
13	CAMIONETA	PH-4879	76	DATSON	GNL-620	GNL620C-72969	1979	RGR 678-2014-GRTC
14	CAMIÓN PLATAFORMA	WH-6887	250	MACK	CARGO	79WTT007	1979	RGR 678-2014-GRTC
15	CAMIONETA	PH-5532	140	DODGE	D-100	D141AOP072700	1980	RGR 135-2015-GRTC



Resolución de Administración

Nº 005 -2023-GRA/GRTC-OA

16	CAMIONETA RURAL	RH-3696	86	NISSAN	BJLGC120QSK	2BJLGC120M-000546	1992	RGR 157-2015-GRTC
17	TRACTOR ORUGA	SIN PLACA	300	CATERPILAR	D 8 H	46A 13201	1946	RADM 026-2022-GRTC
18	PAVIMENTADORA DE ASFALTO	SIN PLACA	180	BARBER G.	SA35X261	1876-15A-3a	1966	RADM 026-2022-GRTC
19	CAMION VOLQUETE	WQ-2082	165	SISU	LE 137 CTV	2459	1974	RADM 026-2022-GRTC
20	MOTONIVELADORA	SIN PLACA	125	CATERPILAR	120-G	87V-4549	1979	RADM 026-2022-GRTC
21	TRACTOR ORUGA	SIN PLACA	300	CATERPILAR	D-8-K	66V751	1979	RADM 026-2022-GRTC
22	CARGADOR FRONTAL	SIN PLACA	100	CATERPILAR	930	41K-8868	1979	RADM 026-2022-GRTC
23	CAMIÓN VOLQUETE	WH-6961	110	CHEVROLET	653-NP	BC653NPK32743	1980	RADM 026-2022-GRTC
24	CAMIONETA	PH-5983	140	DODGE	D-100	D1141A1PO75826	1981	RADM 026-2022-GRTC
25	AUTOMÓVIL	BH-5006	44	VOLKSWAGEN	111.021	PO258586	1981	RADM 026-2022-GRTC
26	CAMIÓN BARANDA	WH-6533	110	DODGE	D-300	D333281PO77424	1981	RADM 026-2022-GRTC
27	CAMIÓN VOLQUETE	XI 4319	200	NISSAN	CKB31E	CKB 312E 00675	1992	RADM 026-2022-GRTC
28	RODILLO L.V.A.	SIN PLACA	153	MULLER	VAP 55L	5601643	1992	RADM 026-2022-GRTC
29	TRACTOR ORUGA	SIN PLACA	160	FIATALLIS	14 C	22371	1992	RADM 026-2022-GRTC
30	TRACTOR NEUMATICO	SIN PLACA	280	MULLER	TI 28	210039117	1993	RADM 026-2022-GRTC
31	TRACTOR ORUGA	SIN PLACA		FIATALLIS	FD9B	D9B9T20633/20635	1993	RADM 026-2022-GRTC
32	RETROEXCAVADORA CARGADORA	SIN PLACA	95	JOHN DEERE	510 D	TO510DB792981	1993	RADM 026-2022-GRTC
33	CAMIONETA	EAA-658	118	TOYOTA	HILUX	RN85L-PRMDSV	1994	RADM 026-2022-GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución las Áreas de Logística y Patrimonio y de Contabilidad para conocimiento y acciones según su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.grtc-gra.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **21 FEB 2023**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES G.R.A.

CPC. Ciro Fernando Cáceres Suárez
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN